

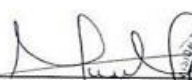
## REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES

Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A., Junio 2021

### PROCESO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES

1. Se recibe la solicitud ya sea por medio de la Ventanilla Electrónica (VEC) o en físico;
2. Se verifica que la documentación se encuentre conforme a los requisitos establecidos en el marco legal aplicable;
3. En caso que la información no esté completa, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, requerirá la información necesaria para completar la solicitud;
4. El solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar la información requerida, según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;
5. Una vez completa la solicitud la Comisión, procederá al análisis del contenido de la información presentada y según dicho análisis resolverá la solicitud, pudiendo esta ser aprobado o denegada;
6. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitirá Resolución notificando su decisión al interesado.

  
CINTHIA TORRES  
OFICIAL DE REGISTRO

  
MIRIAN YANETH HERNÁNDEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE  
REGISTROS PÚBLICOS  
C.A.